



**PROGRAMA ANUAL
DE MEJORA REGULATORIA
TIZAYUCA
2021**

Contenido

PRESENTACIÓN.....	2
MARCO JURÍDICO	3
INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO y VIVIENDA	4
OBJETIVO	4
DIAGNÓSTICO.....	4
ESCENARIO REGULATORIO.....	6
ESTRATEGIAS Y ACCIONES.....	7
DISEÑO DEL PROGRAMA.....	8
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	9
SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS	10
OBJETIVO	10
DIAGNÓSTICO.....	10
ESCENARIO REGULATORIO.....	11
ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	12
DISEÑO DE PROGRAMA	12
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	13
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTACULOS Y PANTEONES	14
OBJETIVO GENERAL.....	14
DIAGNÓSTICO.....	14
ESCENARIO REGULATORIO.....	15
ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION	16
DISEÑO DEL PROGRAMA.....	17
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	18
ANEXOS	19
ANEXO 1	19
ANEXO 2	20
ANEXO 3	21

PRESENTACIÓN

El programa anual de Mejora Regulatoria tiene como principal objetivo, incentivar el desarrollo económico mediante una regulación de calidad, y así mismo reducir trámites, plazos de respuesta, requisitos y formatos, así como promover el uso de herramientas tecnológicas.

Para su atención existe una Comisión de Mejora Regulatoria en el Municipio.

En virtud de lo anterior, el Gobierno Municipal elaboró el Programa anual de Mejora Regulatoria 2021, en el cual participan las siguientes dependencias y Direcciones:

- Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda (IMDUYV)
- Secretaria de Obras Publicas
- Dirección de Reglamentos, Espectáculos y Panteones

Este programa propone que las áreas participantes, planteen y desarrollen acciones encaminadas a mejorar y eficientar los tramites y servicios que se brindan, así como la regulación eficaz para su implementación.

El municipio de Tizayuca no puede abstenerse del desafío, por el contrario, se debe de observar como ejemplo de desempeño y de disciplina en el uso de herramientas administrativas, que fomentan el profesionalismo en sus integrantes, es por ello, la razón del presente programa de mejora regulatoria.

En el presente instrumento, se sugieren estrategias y líneas de acción, que permitirán cumplir los objetivos, siguiendo el panorama de crecimiento, innovación, bienestar general, competitividad, eficiencia, desarrollo humano, productividad y economía, y así dar cabal cumplimiento a lo previsto por la Ley de la Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo.

Misión

Brindar Servicios Públicos de calidad que satisfagan las necesidades y demandas de la ciudadanía y empresarios, logrando así un municipio confiable y con desarrollo económico.

Visión

Ser un municipio sustentable y optimizar de manera eficiente todos los servicios que se ofrecen a la ciudadanía, empresarios y usuarios en general, con esto se pretende disminuir de manera significativa los costos de operación, con la simplificación de trámites y servicios, y disminuyendo los tiempos de respuesta.

MARCO JURÍDICO

La información contenida en este presente programa, se encuentra debidamente motivada y fundada, bajo las legislaciones que a continuación se enlistan:

- Ley Estatal de mejora regulatoria, artículo 42
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.
- Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
- Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
- Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tizayuca, Hidalgo
- Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para el Estado de Hidalgo
- Ley de Ingresos del Municipio de Tizayuca Hidalgo.
- Reglamento interno del IMDUyV

INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

OBJETIVO

Mejorar significativamente el proceso de obtención la Licencia de Uso de Suelo, a través de una reingeniería del proceso, permitiendo reducir el número de requisitos, y en caso de no ser útil al proceso, su eliminación, disminuyendo así, los tiempos de respuestas, así como el número visitas del usuario al Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, buscando estructurar un proceso más eficiente que permita beneficiar de manera directa a los empresarios y emprendedores, quienes en lugar de desviar capacidades operativas y recursos a la tramitología, las asignen a su negocio y a mejorar su capacidad productiva, creando condiciones favorables para la generación de mayores niveles de bienestar y de oportunidad para sus habitantes al impulsar el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas.

DIAGNÓSTICO

El análisis se enfoca en el trámite necesario para que el ciudadano o empresario que así lo decida, adquiera su Licencia de Uso suelo, por lo que, se centra en la obtención de la misma, partiendo del supuesto de que el usuario cubre con los requisitos en tiempo y forma, y analizando los plazos de resolución, número de requisitos solicitados (estén documentados o no) y de interacciones con el ciudadano.

Falta de información o de claridad, es uno de los principales obstáculos que enfrentan los solicitantes, por lo que la claridad en la información es un indicador necesario en el proceso de trámites para las licencias de uso de suelo, de lo contrario, obliga al solicitante a realizar visitas adicionales a la dependencia, lo que implica un incremento innecesario en gastos de dinero y tiempo, dificultándole la realización de los trámites. Una información clara y concisa en la página de internet con la que cuenta el IMDUyV. o incluso un protocolo de orientación a los usuarios para dar respuesta a las solicitudes telefónicas, podría evitar interacciones innecesarias y mejoraría sustancialmente la impresión ciudadana de la administración municipal.

Las principales problemáticas al momento de realizar el trámite son:

- La licencia de Uso de Suelo, no cuenta con un procedimiento establecido para homologar el proceso para la obtención de la misma.
- Es expedida con condicionantes, en las que se establece cuáles son los estudios especiales requeridos según la localización del predio y el uso de suelo dispuesto para este, sin embargo, no están homologados dichos criterios bajo los cuales son determinados los estudios especiales que serán requeridos en la Licencia de Uso de suelo, dando lugar a que se determinen condicionantes diferentes para casos similares, lo que indica, que dicho trámite queda a criterio de quien lo dictamina.
- El listado de requisitos no cuenta con un fundamento en algún ordenamiento, lo que puede generar incertidumbre al solicitante, si esos requisitos son los que deben ser presentados o bien los que a todos les piden, para casos similares.
- Se captura información relativa a las solicitudes se captura de forma manual, obteniendo retraso en el flujo del trámite.
- Falta de conocimiento por parte de la ciudadanía para realizar el trámite de licencia de uso de suelo.

ESCENARIO REGULATORIO.

NOMBRE DEL TRAMITE	ACTUALMENTE SE OFRECE	ACCIONES DE MOEJORA
Licencia de uso de suelo	<p>La Licencia de Uso de Suelo es el trámite, que tiene como objetivo mantener un orden en el crecimiento urbano y procurar la compatibilidad de los usos de suelo.</p> <p>La solicitud es mediante un formato que se tiene que solicitar físicamente en la instalación del IMDUyV, posteriormente el ciudadano tendrá que acudir, personalmente, a la ventanilla de Uso de Suelo en las instalaciones del instituto de Vivienda, para tal efecto presentar su formato, con los requisitos necesarios y poder obtener su trámite.</p> <p>El plazo de resolución es de 30 días y se debe cumplir con requisitos para completar la solicitud.</p>	<ul style="list-style-type: none">✓ Modificación y actualización del formato de requisitos para el trámite de licencia de uso de suelo.✓ Reducción del tiempo de respuesta de 30 a 18 días hábiles

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

- Creación de un manual de procedimientos, reglamento interno y código de ética para notificadores.
- La creación de una matriz de condicionantes en la que se proponga una relación entre los giros, extensión de obra y la localización de los predios sobre los que se establecerá una Licencia de Uso de suelo, según la cual queden establecidas y públicas las condicionantes que deberá cumplir el solicitante de trámites, en referencia a los estudios especiales que serán requisito para la obtención posterior de una licencia de construcción, brindando certeza y uniformidad al trámite.
- Se propone la creación de un formato único para el proceso, en el que se anexaría la información completa del solicitante, del predio y los requisitos que se necesitan para la resolución del trámite. Dicho elemento contaría con un folio único, sin necesidad de generar otros expedientes con información repetida. Además, se solicitarían requisitos específicos de cada trámite que se puedan llegar a necesitar, como en este caso un croquis de localización.
- Creación de una base de datos, en donde se tenga un registro quien está solicitando le tramite, y tener un control interno más eficiente. Esta implementación impactaría en los tiempos de entrega de la solicitud reduciendo hasta en 4 días al proceso actual de entrega.
- Campaña de difusión en redes sociales, en donde se dará conocer todo el trámite necesario, para la obtención de la licencia de uso de suelo, así como dar seguimiento a la solicitud de los usuarios, eficientando y agilizando el trámite.
- Publicar en la página web del IMDUyV los requisitos y los formatos correspondientes para la obtención de la licencia de Uso de suelo.
- Situar en la parte de atrás de los citatorios, la dirección de la página web, en donde se podrán consultar los requisitos y formatos a llenar para la licencia de cambio de uso de suelo.

- Llevar a cabo un censo y clasificación de los locales existentes para su identificación y regularización.
- Zonificar el Municipio para la calendarización de las rutas de inspección y notificación, de los predios.
- Elaboración de Manual de Procedimientos, código de ética y reglamento interno, para el procedimiento de la Licencia de Uso de Suelo.
- Dar seguimiento a las notificaciones a través de las entregadas que sobrepasen los 10 días hábiles de haber hecho caso omiso.

DISEÑO DEL PROGRAMA

- El manual de procedimientos y código de ética, estará a cargo de la Dirección de Planeación Territorial, se iniciará el 09 de marzo para concluir el 30 de agosto de 2021
- La creación de una matriz de condicionantes, será ejecutada por la Dirección de Planeación Territorial y se dará inicio en abril y se concluirá en junio de 2021
- La creación de un formato único para el proceso estará a cargo de la Dirección de Planeación Territorial, se iniciará el 09 de marzo para concluir el 30 de junio de 2021
- Creación de una base de datos, en donde se tenga un registro quien está solicitando le tramite, y tener un control interno más eficiente, misma que será realizada por Dirección de Planeación Territorial, se iniciará en abril para concluir el 30 de noviembre de 2021
- La campaña de difusión en redes sociales, en donde se dará a conocer todo el trámite necesario, estará a cargo de la coordinación de comunicación social y se iniciará en abril, para concluir el 31 de diciembre de 2021
- El área responsable de publicar en la página web del IMDUyV los requisitos y los formatos correspondientes para la obtención de la licencia de Uso de suelo estará a cargo de la coordinación de comunicación social y se iniciará en abril, para concluir el 31 de diciembre de 2021

- El área responsable de Llevar a cabo un censo y clasificación de los locales existentes para su identificación y regularización estará a cargo de la Dirección de Planeación Territorial, se iniciará en abril para concluir el 30 de noviembre de 2021
- El área responsable de Zonificar el Municipio para la calendarización de las rutas de inspección y notificación, de los predios, estará a cargo de la Dirección de Planeación Territorial, se iniciará en abril para concluir el 31 de diciembre de 2021

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

2021										
ACTIVIDAD	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Generar un manual de procedimientos, y generar un reglamento interno y código de ética para notificadores.										
Creación de una matriz de condicionantes en la que se proponga una relación entre los giros, extensión de obra y la localización de los predios										
Creación de una base de datos										
campana informativa en redes sociales										
Publicar en la página web del IMDUyV los requisitos y los formatos correspondientes para la obtención de la licencia de Uso de suelo										
censo y clasificación de los locales existentes para su identificación y regularización										
Zonificar el Municipio para la calendarización de las rutas de inspección y notificación, de los predios										
Dar seguimiento a las notificaciones a través de las entregadas que sobrepasen los 10 días hábiles de haber hecho caso omiso										

SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS

OBJETIVO

Agilizar, simplificar y utilizar las estrategias de organización y planeación, para los diversos procedimientos administrativos para la entrega y expedición de licencias de construcción que le compete a la misma bajo el marco de la Ley, coadyuvando, para la claridad y pronta expedición de los tramites y servicios, de forma clara, pronta y precisa.

DIAGNÓSTICO

El trámite de licencia de construcción, para la presentación de documentos requisitados para su tramitación, es únicamente presencial, cuyo periodo de entrega es de quince días hábiles contados a partir de la recepción de la documentación, así mismo, el pago de derechos se realiza en las instalaciones de presidencia municipal, y actualmente el realizar todo el proceso desde que se acude por primera vez a solicitar el trámite y conocer los requisitos es tardado, lo que representa un mayor tiempo para los ciudadanos, ya que, deben comparecer a las oficinas que ocupa la Dirección de Licencias de Construcción hasta en mas de 2 o 3 ocasiones. Es por esto que, con la finalidad de agilizar el trámite y brindar una mayor calidad a los ciudadanos, se pretende reducir el tiempo de respuesta, de 10 a 5 días hábiles para la obtención de la licencia de construcción.

ESCENARIO REGULATORIO

NOMBRE DEL TRAMITE O SERVICIO	ACTUALMENTE COMO SE OFRECE EL TRÁMITE	ACCIONES DE MEJORA
Licencias de construcción	<p>1.- Para su tramitación se requieren de los siguientes documentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Escritura Pública b) Predial al corriente c) Agua al corriente d) Ubicación de la vivienda e) Identificación oficial f) Planos g) Llena solicitud de tramite el ciudadano, con la documentación en copia. h) Costo: \$18.30 metro cuadrado o lineal para habitacional. \$30.60. metro cuadrado o lineal para comercial. \$50.84 metro cuadrado o lineal para industrial. \$58.46 metro cuadrado o lineal para servicio. i) Se le extiende orden de pago de acuerdo a los metros a construir. <p>2.- Se le entrega la licencia en un término no mayor a diez días hábiles.</p> <p>3.- El trámite se fundamenta en términos generales bajo la Ley de Asentamientos Humanos y su Ley Reglamentaria.</p>	<p>1. Para el caso del número punto número uno del diagnóstico vigente, cuando sea el segundo tramite y se trate del mismo inmueble, únicamente el solicitante deberá llenar solicitud y efectuar pago. Debido a que ya obran el expediente en archivo. Realizar el cobro del pago de derechos,</p> <p>2.Actualización del trámite en el Ruts en la plataforma web institucional del Municipio, la cual, estará al alcance de toda la ciudadanía, el cual contendrá información; requisitos, costo y tiempo de entrega.</p> <p>3 Reducción del tiempo de respuesta de 10 a 5 cinco días hábiles.</p> <p>4- Creación de un reglamento de construcción y de un manual de procedimientos para la secretaria de obras públicas,</p>

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- Capacitación a todo el personal adscrito a la Dirección de Licencias de Construcción, para la correcta revisión de documentos, cotejo de los mismos y posteriormente el llenado de la solicitud y la generación de las líneas de capturas correspondientes para dicho trámite.
- Solicitud de actualización del trámite en el RUTS en la plataforma web institucional del Municipio, la cual, estará al alcance de toda la ciudadanía, el cual contendrá información; requisitos, costo y tiempo de entrega.
- Difusión de requisitos para la realización del trámite, por medio de la utilización de medios electrónicos y plataformas y redes sociales.
- Creación de un reglamento de construcción para el Municipio de Tizayuca y un Manual de Procedimientos para la Dirección de Licencias de Construcción

DISEÑO DE PROGRAMA

- La capacitación al personal encargado de la ejecución del trámite se llevará a cabo durante el mes de abril de 2021 y será impartido por la dirección de licencias de construcción.
- Actualización del trámite de licencia de construcción en RUTS, en coordinación con la Dirección de Informática y sistemas del Municipio de Tizayuca, el cual se pretende concluirlo al 25 de marzo del año 2021.
- Difusión de requisitos para la realización del trámite, por medio de la utilización de medios electrónicos y plataformas y redes sociales, estará a cargo de la dirección de licencias de construcción, y se iniciará en el mes de abril, concluyendo en diciembre de 2021.
- Creación de un reglamento de construcción para el Municipio de Tizayuca y un Manual de Procedimientos para la Dirección de Licencias de Construcción, el cual se pretende terminar el proyecto al 30 de junio del año 2021, pasarlo a revisión y aprobación de cabildo cuyo proceso se pretende

concluirlo al 30 de septiembre y posteriormente iniciar el procedimiento correspondiente a la publicación marcando como límite de fecha el 15 de diciembre del año 2021.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

2021										
ACTIVIDAD	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Actualización del trámite en el RUTS en la plataforma web institucional del Municipio,										
Capacitación al personal adscrito a la Secretaría de Obras Públicas, a fin de notificar el contenido del programa de mejora regulatoria y el mismo sea aplicado.										
Difusión de requisitos para la realización del trámite, por medio de la utilización de medios electrónicos y plataformas y redes sociales,										
Creación del Reglamento de Construcción y Manual de procedimientos.										
Actualización del trámite de licencia de construcción en RUTS										

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTACULOS Y PANTEONES

OBJETIVO GENERAL

Buscar las estrategias y mecanismos necesarios dentro de la regulación de ley para simplificar la experiencia de los ciudadanos por su paso dentro de las oficinas de la administración pública; contribuyendo a la pronta solución de cada uno de sus asuntos, implementando con ayuda de la Mejora Regulatoria la simplificación de trámites burocráticos y coadyuvar desde las diferentes áreas para hacer posible esta tarea.

DIAGNÓSTICO

La licencia de funcionamiento y el título de panteón, son trámites que actualmente se brindan en un promedio de 15 días, desde el momento que el ciudadano acude a las instalaciones para solicitarlo, hasta que se le da una resolución final; esto representa un mayor costo, no solo en dinero, también en tiempo, debido a que acuden hasta en más de dos ocasiones es por ello que, con el propósito de hacer más sencillo los tramites, se propone la simplificación de los mismos, a través de la creación de un portal en el cual el ciudadano tenga acceso al formato que contiene todos los requisitos necesarios para la conclusión de la licencia de funcionamiento y título de panteón a su vez se reducirá el tiempo de respuesta de 15 a 8 días hábiles.

ESCENARIO REGULATORIO

Los trámites que se realizan en esta dirección y que el plazo de entrega es largo son:

- Licencia de funcionamiento nueva
- Título de panteón nuevo

NOMBRE DEL TRAMITE O SERVICIO	ACTUALMENTE COMO SE OFRECE	ACCIONES DE MEJORA
<p style="text-align: center;">Título de panteón nuevo</p>	<p>El ciudadano acude a la dirección se le informa que tiene que acudir al panteón donde requiera el espacio, posteriormente busca al encargado del panteón solicita el espacio y le realizan un croquis de ubicación del espacio (fosa), después de haber realizado esta instrucción regresa a la dirección de reglamentos presenta su croquis e INE del titular del espacio, realiza el pago en caja y regresa a presentar el comprobante de pago y espera 5 días para recoger su título.</p>	<p>Reducción del tiempo de respuesta</p> <p>Por medio del portal solicita croquis, y requisitos e imprime formato de pago, enviar por pdf la información y espera 2 días hábiles para recoger su título</p>
<p>Licencia de funcionamiento nueva</p>	<p>Acuden a la dirección de reglamentos, espectáculos y panteones a solicitar los requisitos (este trámite es el primero que debe suprimirse ya que es necesario digitalizar el formato de requisitos y evitar que el ciudadano viste la presidencia por primera vez y así poder hacerlo de manera digital, anexamos formato sugerido) al siguiente día traen los requisitos Señalados en dicha solicitud, realizar pago en caja traer copia de recibo, entregan toda la documentación en la recepción de esta dirección y esperar 15 días hábiles para recoger la licencia de funcionamiento.</p>	<p>Reducción del tiempo de respuesta,</p> <p>Por medio del portal baja solicitud y requisitos, imprimir formato de pago, enviar por pdf la información y que la entrega de licencia sea en 8 días hábiles</p>

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Creación de un portal de la dirección de reglamentos, espectáculos y panteones, en donde el ciudadano pueda descargar el formato de requisitos.
- Reuniones con el área encargada de la elaboración del portal, para definir la estructura y contenido
- Capacitación a los verificadores y personal encargado de la ejecución del trámite, con la finalidad de brindar asesoría al ciudadano.
- Capacitación al personal con el objetivo de minimizar la burocracia y hacer más ágil el proceso para la entrega de la licencia y título de panteón.
- Actualización al manual de procedimientos que corresponde a los tramites que son objeto de mejora.
- Mesas de trabajo con servidores públicos para erradicar todo acto de corrupción que pueda presentarse al ejecutar estos trámites.

DISEÑO DEL PROGRAMA

- Creación del portal estará a cargo de la dirección de informática y sistemas, dando inicio en abril y concluyendo el 15 de diciembre de 2021.
- Capacitación a verificadores y demás personal involucrado para brindar asesoría a los ciudadanos acerca del uso del portal, estará a cargo del coordinador administrativo de la dirección, misma que se llevará a cabo en el mes de junio de 2021, concluyendo ese mismo mes.
- Capacitación a servidores públicos encargados de la ejecución del trámite para agilizar procedimientos y evitar la burocracia, estará a cargo del coordinador administrativo, llevando a cabo una cada 3 meses, iniciando en marzo de 2021 y concluyendo en diciembre de 2021.
- La actualización del manual de procedimientos el área a cargo será la coordinación de administración en coordinación con la dirección de innovación y el visto bueno de la secretaría jurídica, dando inicio en abril y concluyendo el 15 de diciembre de 2021.
- Mesas de trabajo para erradicar la corrupción en servidores públicos a cargo del trámite, serán realizadas por la coordinación administrativa y se llevarán a cabo 3 mesas que iniciarán en abril de 2021 y concluirán en diciembre 2021.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Creación de un portal de la dirección de reglamentos, espectáculos y panteones,												
Capacitación a verificadores y demás personal involucrado para brindar asesoría a los ciudadanos acerca del uso del portal												
Capacitación a servidores públicos encargados de la ejecución del trámite para agilizar procedimientos y evitar la burocracia												
Actualización del manual de procedimientos												
Mesas de trabajo para erradicar la corrupción en servidores públicos a cargo del trámite												



PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA
TIZAYUCA
2021

ANEXOS

ANEXO 1



H. Ayuntamiento Constitucional
Municipio de Tizayuca, Hidalgo
2016 – 2020



PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
FORMATO 1: DESCRIPCION DEL PROGRAMA POR TRAMITE Y/O SERVICIO

Sujeto obligado Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda

Enlace de mejora regulatoria del sujeto obligado LIC. Itzel Paola González Cerdio

Fecha de Elaboración 09 de Marzo de 2021 fecha de aprobación 01 de marzo de 2021

Total de Trámites y/o servicios de los sujetos obligados 3 Numero de trámites prioritarios para 2021 01

código	Nombre del trámite y/o servicio	Acciones de regulación normativa (decreto, acuerdo, ley, código, reglamento, lineamiento, etc.)	Acciones de mejora (eliminar el trámite, eliminar el requisito, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo general de las acciones	Fecha de cumplimiento	Unidad administrativa responsable
	Licencias de Uso de Suelo	Generar un Manual de Procedimientos. Generar un reglamento interno y código de ética para notificadores.	Modificación y actualización del formato de requisitos para el trámite de Licencias de Suelo. Reducción del tiempo de respuesta de 30 a 18 días hábiles.	Generar una propuesta que mejore significativamente el proceso de obtención de Licencia de Suelo, a través de una reingeniería del proceso permitido, eficientando el trámite.	31/12/2021	IMDUyV

Nombre y cargo de quien elaboró
LIC. ITZEL PAOLA GONZÁLEZ CERDIO
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y
TRANSPARENCIA

Nombre y cargo del titular de los sujetos
obligados
LIC. ISRAEL FLORES RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE IMDUYV

Nombre y cargo del enlace de mejora regulatoria
LIC. ÁLVARO VARGAS BRIONES
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO



**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA
TIZAYUCA
2021**

ANEXO 2



H. Ayuntamiento Constitucional
Municipio de Tizayuca, Hidalgo
2016 - 2020



**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
FORMATO 1: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Tizayuca.

Enlace de mejora regulatoria del sujeto obligado: Lic. Diego Enrique Vázquez Báez

Fecha de Elaboración: 03 de marzo del año 2021

Fecha de aprobación: 01 de marzo del año 2021

Total de Trámites y/o servicios de los sujetos obligados: 5 cinco

Numero de trámites prioritarios para 2021: 1 uno

código	Nombre del trámite y/o servicio	Acciones de regulación normativa (decreto, acuerdo, ley, código, reglamento, lineamiento, etc.)	Acciones de mejora (eliminar el trámite, eliminar el requisito, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo general de las acciones	Fecha de cumplimiento	Unidad administrativa responsable
	1.- Licencias de construcción	1.- Creación de un reglamento de construcción para el Municipio de Tizayuca, Hidalgo. 2.- Creación de un Manual de Procedimientos administrativos para la Dirección de Licencias de Construcción.	1. Para el caso de que sea el segundo trámite y se trate del mismo inmueble, únicamente el solicitante deberá llenar solicitud y efectuar pago. Debido a que ya obran el expediente en archivo. 2. Entregar el documento oficial en un término no mayor a cinco días hábiles. 3. Realizar el cobro del pago de derechos en caja situado en la Secretaría de Obras Públicas.	1.- Creación de rut del trámite de licencia de construcción en la plataforma web del Municipio de Tizayuca. 2.- Reducción de tiempo de entrega a siete días hábiles. 3.- Disminución de tiempo para la realización de trámite.	15/03/2021	Dirección de Licencias de Construcción

 LIC. DIEGO ENRIQUE VÁZQUEZ BÁEZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.	 ARQ. JAVIER SOTO ARTEAGA, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.	 DR. ALVARO VARGAS BRIONES SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.
---	---	---



**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA
TIZAYUCA
2021**

ANEXO 3



H. Ayuntamiento Constitucional
Municipio de Tizayuca, Hidalgo
2011 - 2020



**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
FORMATO 1: DESCRIPCION DEL PROGRAMA POR TRAMITE Y/O SERVICIO**

Dirección de Reglamentos, Espectáculos y Panteones.

Enlace de Mejora Regulatoria: Víctor Daniel Leonard Rodríguez.

Fecha de Elaboración: 26 de febrero del 2021 fecha de aprobación: 01 marzo 2021

Total de Trámites y/o servicios de los sujetos obligados: (4) Numero de trámites prioritarios para 2021 (2)

codigo	Nombre del trámite y/o servicio	Acciones de regulación normativa (decreto, acuerdo, ley, código, reglamento, lineamiento, etc.)	Acciones de mejora (eliminar el trámite, eliminar el requisito, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo general de las acciones	Fecha de cumplimiento	Unidad administrativa responsable
039	Licencia de funcionamiento nueva	Se realiza actualización de MANUALES DE PROCEDIMIENTOS con la ayuda del área de innovación.	Por medio del portal solicita croquis, y requisitos e imprime formato de pago, enviar por pdf la información y espera 2 días hábiles para recoger su título	Los funcionarios públicos en turno debemos buscar las estrategias y mecanismos necesarios dentro de la regulación de ley para simplificar la experiencia de los ciudadanos por su paso dentro de las oficinas de la administración pública, contribuyendo a la pronta solución de cada uno de sus asuntos.	15 de diciembre 2021	Dirección de Reglamentos, Espectáculos y Panteones.

Nombre y cargo de quien elaboró Víctor Daniel Leonard Rodríguez Coordinador Administrativo	 TIZAYUCA, HGO. 2021-2024 Dirección de Reglamentos, Espectáculos y Panteones. PRESIDENCIA MUNICIPAL	Nombre y cargo del enlace de mejora regulatoria Alvaro Vargas Briones Secretario de Desarrollo Económico
--	--	--



**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA
TIZAYUCA
2021**



H. Ayuntamiento Constitucional
Municipio de Tizayuca, Hidalgo
2018 – 2020



**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
FORMATO 1: DESCRIPCION DEL PROGRAMA POR TRAMITE Y/O SERVICIO**

Dirección de Reglamentos, Espectáculos y Panteones.

Enlace de Mejora Regulatoria: Víctor Daniel Leonard Rodríguez.

Fecha de Elaboración: 26 de febrero del 2021 fecha de aprobación: 01 marzo 2021

Total de Trámites y/o servicios de los sujetos obligados: (4) Número de trámites prioritarios para 2021 (2)

codigo	Nombre del trámite y/o servicio	Acciones de regulación normativa (decreto, acuerdo, ley, código, reglamento, lineamiento, etc.)	Acciones de mejora (eliminar el trámite, eliminar el requisito, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo general de las acciones	Fecha de cumplimiento	Unidad administrativa responsable
040	Título de panteón nuevo	Se realiza actualización de MANUALES DE PROCEDIMIENTOS con la ayuda del área de innovación.	Por medio del portal solicita croquis, y requisitos e imprime formato de pago, enviar por pdf la información y espera 2 días hábiles para recoger su título.	Los funcionarios públicos en turno debemos buscar las estrategias y mecanismos necesarios dentro de la regulación de ley para simplificar la experiencia de los ciudadanos por su paso dentro de la oficina de la administración pública, contribuyendo a la pronta solución de cada uno de sus asuntos.	15 de diciembre 2021.	Dirección de Reglamentos, Espectáculos y Panteones.

Nombre y cargo de quien elaboró Víctor Daniel Leonard Rodríguez Coordinador Administrativo.	 TIZAYUCA, HGO. 2020-2024 DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y PANTEONES PRESIDENCIA MUNICIPAL	Nombre y cargo del enlace de mejora regulatoria Evaristo Vargas Blandino Secretario de Desarrollo Económico.
---	--	--